

***CONTABILIDAD
Y
FISCALIDAD
PARA LA TOMA DE DECISIONES
EN SU EMPRESA***

Tomar decisiones siempre requiere de contar y tener unas determinadas premisas, datos sobre los que basarnos y que nos eviten caer en errores que puedan ser predecibles.

Con la situación actual que estamos viviendo, tomar decisiones y encima empresariales, es más complicado, se tiene mayor riesgo e incertidumbre, con o cual lo más realista es:

- Identificar esos puntos de riesgo / débiles.
- Ver su origen e intentar ponerles remedio antes de que sea demasiado tarde
- Establecer buenas prácticas que reduzcan el número de fallos.

Para lo cual, además de sr obligatorio también es necesario contar con una analítica: **“la contabilidad”** que nos va a facilitar datos objetivos sobre la situación económica financiera de nuestra empresa, y por lo tanto tener una base para esa toma de decisiones empresariales.

EL ANÁLISIS CONTABLE

Vamos a ver a grandes rasgos el contenido así como diversas ramas de análisis económico

Concepto:

Con una correcta contabilidad tenemos una imagen fiel de la situación de la empresa:

Dándonos información sobre ***tres aspectos de la empresa:***

- Patrimonial
- Financiero
- Económico

Siendo, de carácter estático (un momento) o dinámico (evolución de la situación).

Ramas:

- **Análisis Patrimonial:** Se centra en el Balance. Se dedica a la situación patrimonial, analizar el estudio de la estructura. (Bienes, derechos y obligaciones).
- **Análisis Financiero:** Toma como base también el balance y facilita información de si la empresa está capacitada para hacer frente a sus obligaciones de pago.
- **Análisis económico:** Se centra en la cuenta de Resultados, se dedica a averiguar si la estructura económica de la empresa proporciona la rentabilidad deseada.

¿ A quién puede interesar?

Tanto a usuarios externos como internos, que mantengan relación con la empresa o actividad económica:

- **Directivos:** Analiza la rentabilidad económica de las inversiones, el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos, la eficacia en la asignación de recursos, el coste de los recursos financieros utilizados, en definitiva maximizar el valor de la empresa y tomar decisiones empresariales optimas.
- **Accionistas:** como propietario de la empresa, entre otras estarán interesados en conocer la rentabilidad financiera sobre los recursos propios, la política de reparto de dividendos y la estabilidad en las ganancias.
- **Acreedores y proveedores:** Estarán interesados en la liquidez a corto plazo, y de esta forma no correr riesgos excesivos en asegurar el cobro de sus trabajos realizados.
- **Obligacionistas y prestamistas:** se preocuparán por la capacidad de pago que la empresa tenga para afianzar la devolución tanto de la deuda de pago de intereses, tomando como dato el grado de endeudamiento y solvencia.

- **Inversores:** para saber y conocer el riesgo que se corre ante una nueva ampliación en la inversión realizada en la actividad económica.
- **Clientes y suministradores:** conocer y tener la tranquilidad de un mantenimiento de los productos o servicios que nos proporcionan.
- **Empleados:** interesados en contribuir a dar beneficios, para tener solvencia a favor del mantenimiento de su puesto de trabajo.
- **Administración pública:** como ente no solo de generar impuestos (hacienda), sino también en el beneficio de creación de empleo (INEM), motor de mantenimiento de jubilaciones (pago de seguros sociales)...

Hay que tener en cuenta que vuestras empresas, vuestra actividad económica construye el "**ecosistema empresarial**", y en menor y mayor importancia a todos nos es necesario tener información como base de la toma de decisiones.

METODOS DE ANÁLISIS CONTABLE

- **Análisis Vertical** (estático, análisis de un año determinado)
- **Análisis Horizontal**(dinámico, comparando datos con diversos ejercicios)

El fin de todo análisis contable es detectar tendencias y ver si la composición económica, la financiera y los resultados de la empresa son adecuados y si su variación va o no por buen camino, por lo tanto todos los datos necesarios para tomar decisiones empresariales que disminuye el grado de riesgo e incertidumbre y por consiguiente evitarnos caer en errores que puedan ser predecibles.

Vamos a hablar sobre el:

Análisis vertical ó análisis estructural de una empresa, nos permite conocer el peso porcentual de cada partida/cuenta contable de los estados financieros (Balance y cuenta de resultados), en un tiempo determinado, de los estados contables, que son:

- **El Balance de Situación:** nos informa sobre la situación patrimonial de la empresa, cómo está compuesto el activo, el pasivo y el Patrimonio Neto de la sociedad.

La referencia por tanto, para realizar el análisis vertical, será el total del activo o el total que forman el pasivo y Patrimonio Neto.

A través del Balance de Situación obtenemos **ANÁLISIS PATRIMONIAL**, con el que vamos a tener conocimiento del grado de endeudamiento y su equilibrio financiero.

¿ Para qué nos va a servir?

- Como garantía de ofrecer a prestamistas (Bancos), proveedores, acreedores y terceros.
- Conocer el grado de liquidez para afrontar las obligaciones inmediatas.

.La Cuenta de Resultados o de Pérdidas y Ganancias: Es el resumen de Ingresos y Gastos, que dan el resultado de la actividad económica.

El análisis vertical nos ayudará a conocer, por ejemplo, que porcentaje de los ingresos representa el coste de las ventas y los demás gastos a fin de poder ajustarlos y conseguir una mayor rentabilidad. La referencia que se toma en este caso es **el total de ingresos por ventas**.

A través de la cuenta de resultados obtenemos **Análisis Económico**, con el que vamos a tener conocimiento de la evolución de los resultados y sus márgenes.

¿ Para qué nos va a servir?

- Conocer qué productos o servicios son más rentables
- Si fuera necesario, que partidas de gastos podemos reducir.

A través de ambos estados contables: **El balance de Situación y la Cuenta de Resultados** obtenemos Análisis Financiero con el que vamos a tener conocimiento de ver la estructura financiera.

¿ Para qué nos va a servir?

- Saber la rentabilidad de las inversiones que tengamos
- El coste de los recursos financieros que tengamos (préstamos...)

Otros estados contables, que también nos facilitan información son:

- **Balance de Sumas y Saldos:** podemos obtener la información de los saldos deudores (lo que nos deben los clientes) y de proveedores y acreedores (o que debemos).
- Estado de Cambios de Patrimonio Neto:** Nos informa de cómo varia el capital de la empresa, teniendo en cuenta los ingresos y gastos derivados de la cuenta de resultados.
- Estado de Flujo de Efectivo:** indica el efectivo del que se dispone.

En definitiva, el análisis vertical pretende determinar si la distribución de los activos y pasivos de la empresa es la más idónea de cara a sus necesidades tanto operativas como financieras.

Si, por ejemplo nuestra sociedad trabaja en un sector determinado donde no es muy necesario un determinado nivel de efectivo (pongamos un 10% del total del activo debe ser líquido) podemos con este análisis ver si lo cumplimos o no.

El análisis vertical puede ser interesante en dos ámbitos.

Uno de ellos realizando comparaciones con empresas del mismo sector.

y otro, comparando estados financieros de la misma sociedad en distintos ejercicios para ver su evolución.

Siempre teniendo en cuenta que la interpretación de los estados financieros puede ser diferente, no se pueden usar reglas generales, ya que dependerá de la estructura de la empresa, de la situación económica que se está viendo, incluso me atrevería a decir que del perfil del empresario/administrador.

Aunque si existen algunos indicios que pueden determinar si una situación es la adecuada o puede ser negativa para nuestro balance siendo bueno tener una cuenta la empresa líder así como media del sector al que pertenezca nuestra empresa.

De manera muy genérica indicamos algunos:

-**La cifra del disponible en caja y banco**, el grado de liquidez de la empresa, la información nos la da el cociente entre el activo y pasivo circulante y debe ser lo más reducida posible. No supone ningún tipo de beneficio tener dinero en efectivo inmovilizado en la caja o el banco sin generar ningún tipo de rentabilidad.

-**Las cuentas de inversiones financieras** que supongan un porcentaje importante del activo solo tienen sentido si son rentables. Por lo que se tendría que hacer un análisis de la rentabilidad que suponen en función del capital invertido en ellas y, por tanto inmovilizado.

-**La cifra de clientes y otras cuentas a cobrar** es quizás una de las que debemos controlar, ya que, se va a referir a las ventas realizadas por la empresa y no cobradas.

Ya que si la empresa no cobra por sus ventas y sin embargo si está al corriente del pago de sus deudas puede suponer un problema importante de liquidez.

Debe existir un equilibrio entre lo que la empresa genera de liquidez y lo que gasta para no presentar dichas dificultades de tesorería.

Se debe atender a este equilibrio para no tener que acudir a financiación interna o externa que le pueda suponer un coste financiero y que podría haber evitado con una buena gestión.

La partida referida al almacén (existencias) es también de vital importancia, son

las compras no vendidas, se encuentran en nuestros almacenes tanto para las empresas industriales como para las comerciales, pero no para las de servicios.

Como hemos dicho antes, el análisis dependerá de numerosas circunstancias, e incluso darse el caso de lo que para una empresa es positivo no lo es para otra, por ejemplo, si una empresa cuenta con una financiación de sus activos en un 80% con recursos ajenos y pensar que tiene una política financiera nefasta, cuando es posible que no utilice fondos propios pues los tiene invertidos en valores cuya rentabilidad supera el coste de los pasivos.

En conclusión, un análisis nos va a permitir:

- Tener una visión clara de las cuentas contables de la empresa, que es el reflejo de la estructura financiera de la misma.
- Ver el peso de las distintas cuentas dentro del estado financiero.
- Evaluar los cambios que se puedan producir en los ejercicios económicos.
- En definitiva, contar con datos, que son necesarios y una de las bases para poder tomar decisiones empresariales.

La fiscalidad en la empresa

La **fiscalidad** para las **empresas** la podemos definir como el conjunto de impuestos, tasas y contribuciones **que** la legislación tributaria les exige como consecuencia de su actividad económica.

Esta definición amplia en todo su contexto, nos lleva a plantear una diversidad de impuestos que las empresas liquidan por el desarrollo de su actividad y que dependiendo de su actividad y a lo que se dedican, liquidan unos impuestos u otros.

Podemos englobarlos de la siguiente forma:

IMPUESTOS INDIRECTOS

- El IVA
- Los impuestos especiales sobre el alcohol, el tabaco y la energía.
- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP)

El sistema común del IVA se aplica en general a los bienes y servicios que se compran y se venden para su utilización o consumo. Los impuestos especiales se perciben sobre la venta o el uso de productos específicos.

IMPUESTOS DIRECTOS

- Impuesto** sobre la Renta de las Personas Físicas (**IRPF**). Grava todas las rentas del trabajo y capital que hayas tenido durante un ejercicio fiscal.
- Impuesto** sobre Sociedades. ...
- Impuesto** sobre Sucesiones y Donaciones.
- Impuesto** sobre Bienes Inmuebles (IBI). ...
- Impuesto** sobre Actividades Económicas (IAE).
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM)**

Hacienda somos todos, los españoles destinan un 43% de su salario medio a pagar impuestos. Un español trabaja hasta el 8 de junio para cumplir con el Estado y el resto del año en beneficio propio.

La tributación en España se puede dividir en dos categorías en función de la renta o el patrimonio que gravan: **los impuestos directos y los impuestos indirectos**. Ambos tipos de gravámenes son la principal fuente de ingresos del Tesoro y la base sobre la que se sustenta el gasto público.

Los impuestos directos gravan el patrimonio, los ingresos o cualquier otra manifestación directa de la riqueza de una persona. Por ejemplo, una vivienda, un terreno o un salario. Pagas al Estado por lo que tienes y por lo que ingresas. Los más conocidos son:

- **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)**. Grava todas las rentas del trabajo y capital que hayas tenido durante un ejercicio fiscal.
- **Impuesto sobre Sociedades**. Se aplica sobre el beneficio que obtienen las empresas.
- **Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones**.
- **Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)**. Grava la posesión de una vivienda.
- **Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)**. Fiscaliza la actividad emprendedora.
- **Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)**. También conocido como el impuesto de circulación que pagas por tener un coche.

"Los impuestos directos gravan el patrimonio, los ingresos o cualquier otra manifestación directa de la riqueza de una persona"

Los impuestos indirectos, en cambio, gravan la manifestación indirecta de las riquezas de las personas. Por lo tanto, se aplican sobre el consumo y las transmisiones de bienes o derechos. No dependen de lo que tengas, si no de lo que compres. Por ejemplo, lo pagas cuando compras en el supermercado, los más habituales son;

- **Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)**. Grava los actos de consumo y lo pagas en el momento de la adquisición. Existen tres tipos de IVA en función de lo que consumas:
 - **IVA general (21%)**. Se aplica a la mayoría de productos y servicios, desde la ropa o los servicios de fontanería hasta los electrodomésticos. Básicamente, grava todo lo que no esté en los siguientes dos tipos de IVA.
 - **IVA reducido (10%)**. En esta categoría se gravan productos alimenticios, farmacéuticos, agua y la compra de viviendas entre otros.
 - **IVA superreducido (4%)**. Se aplica a bienes y servicios de primera necesidad, como los alimentos básicos de la cesta de la compra o libros y prensa, entre otros.

"Los impuestos indirectos, en cambio, gravan la manifestación indirecta de las riquezas de las personas"

- **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP)**. Grava la circulación de bienes y derechos por un lado, y el gasto del dinero o la renta que tengamos por otro. Por ejemplo, la compra venta de una vivienda de segunda mano y el hecho de tener que documentar este acto.
- **Impuestos especiales**. Son tributos que recaen sobre ciertos bienes como el alcohol, los hidrocarburos, la electricidad, el tabaco o la matriculación de medios de transporte.

Dentro de la clasificación de impuestos anteriormente mencionados, también hay que realizar una división de; a qué llamamos

- **empresario – autónomo- persona física**
- **Sociedad (persona jurídica)**

Empresario- autónomo- persona física

Es una **persona física** que realiza de forma habitual, personal, directa, por cuenta propia y fuera del ámbito de dirección y organización de otra persona, una actividad económica o profesional a título lucrativo, dé o no ocupación a trabajadores por cuenta ajena.

Al inicio de su actividad tiene que informar a las distintas Administraciones;

¿A qué se va a dedicar, cuándo y dónde?

Conlleva obligaciones formales de presentación de documentación que indiquen su situación fiscal frente a la Administración de Hacienda, Ayuntamiento y Seguridad Social.

Como son:

- Alta censal en Hacienda, indicando fecha de inicio de actividad, epígrafe del desarrollo de su actividad, así como sus obligaciones fiscales con respecto a I.V.A. e IRPF.
- Alta Seguridad Social.
- Solicitud licencia Fiscal del local donde desarrollará su actividad.

Sociedad – Personas jurídicas-

Persona jurídica es un individuo con derechos y obligaciones que existe, pero no como **persona física**, sino como institución que es creada por una o más **personas físicas para cumplir un objetivo social que puede ser con o sin fines de lucro.**

También tiene sus obligaciones formales de comunicación ante las distintos Organismos Oficiales, en este caso tenemos:

- Constitución de la sociedad Mercantil ante notario y Registro mercantil.
- Alta censal en Hacienda, indicando fecha de inicio de actividad, epígrafe del desarrollo de su actividad, así como sus obligaciones fiscales con respecto a I.V.A, IRPF. E Impuesto de sociedades.
- Alta seguridad social con número de patronal para la captación de trabajadores.
- Solicitud y gestión de licencia fiscal donde desarrollará su actividad.

Una vez definidos los conceptos anteriores, nos centramos en las liquidaciones de los impuestos del

IVA - IRPF - SOCIEDADES

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO I.V.A.

El IVA es un tributo de naturaleza indirecta que recae sobre el consumo y grava: las entregas de bienes y prestaciones de servicios efectuadas por empresarios y profesionales, las adquisiciones intracomunitarias (países de la Unión Europea) y las importaciones de bienes.

En la aplicación del impuesto por los empresarios o profesionales se pueden distinguir dos aspectos:

1) **Por sus ventas o prestaciones de servicios**, repercuten a los adquirentes las cuotas de IVA que correspondan, con obligación de ingresarlas en el Tesoro.

2) **Por sus adquisiciones**, soportan cuotas que tienen derecho a deducir en sus declaraciones liquidaciones periódicas.

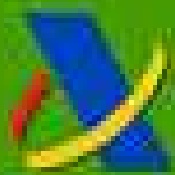
En cada liquidación se declara el IVA repercutido a los clientes, restando de éste el soportado en las compras y adquisiciones a los proveedores, pudiendo ser el resultado tanto positivo como negativo.

Si el resultado es positivo debe ingresarse en el Tesoro.

Si es negativo y se declara trimestralmente, el resultado se compensa en las declaraciones-liquidaciones siguientes; en este caso, si al final del ejercicio, en la última declaración presentada, el resultado es negativo, se puede optar por solicitar la devolución o bien compensar el saldo negativo en las liquidaciones del ejercicio siguiente.

Si es negativo y se declara mensualmente (se ha solicitado la inclusión en el registro de devolución mensual), la devolución se efectuará mes a mes.

El modelo fiscal 303



IVA

Impuesto sobre el Valor Añadido

Porcentajes y regímenes de IVA aplicados

Régimen general:



IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (IRPF)

El **IRPF es un impuesto progresivo que funciona por tramos**; es decir, va aumentando según crecen los ingresos.

Para calcular qué cantidad debemos pagar a Hacienda, existen **tramos del IRPF en los que aplicaremos un porcentaje distinto, teniendo en cuenta las rentas que se integran en la base general del IRPF.**

Al ser un impuesto progresivo, se van incrementando los tipos -porcentajes- en función de la base liquidable:

- Primer tramo hasta 12.450 euros en el que se paga un **19%**.
- Segundo tramo hasta 20.200 euros con tipo del **24%**
- Tercer tramo hasta 35.200 euros con un **30%**.
- Cuarto tramo hasta 60.000 euros con un **37%**
- Quinto tramo hasta 300.000 euros con un **45%**
- Sexto tramo a partir de 300.000 euros de **47%**.

IRPF: Nóminas modelo fiscal 111 trimestral o mensual y anual modelo 190. Tipo general en función de los tramos anteriores.

IRPF: Alquiler de locales de negocio, modelo fiscal 115 y modelo anual 180. Tipo aplicable único del 19%.

Modelo fiscal 100 DECLARACIÓN DE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Grava de una persona física todos sus rendimientos, ya sean de;

- Trabajo
- Actividad empresarial
- Rendimientos de capital mobiliario (intereses cuentas corrientes, depósitos, seguros, etc.)
- Rendimientos de capital Inmobiliario (alquiler de inmuebles)
- Ganancias y pérdidas Patrimoniales (Compra-venta de acciones, participaciones, inmuebles, ingresos por subvenciones, etc)

Así como registra todas sus posibles deducciones;

- Familiares.
- Discapacidad
- Maternidad
- Vivienda
- Pensiones
- Donaciones

EL IMPUESTO DE SOCIEDADES

Es un tributo perteneciente al sistema tributario español, de carácter periódico, proporcional, directo y personal. Grava la renta de las sociedades y demás entidades jurídicas.

- ✓ Están obligados a presentar la declaración del Impuesto sobre Sociedades **todos los sujetos pasivos del mismo, con independencia de que hayan desarrollado o no actividades durante el período impositivo y de que se hayan obtenido o no rentas sujetas al impuesto.**
Por consiguiente, circunstancias tales como que la entidad permanezca inactiva o que, teniendo actividad, no se hayan generado como consecuencia de la misma rentas sometidas a tributación, no eximen al sujeto pasivo de la obligación de presentar la preceptiva declaración.
Como **únicas excepciones a la obligación general de declarar**, la normativa vigente contempla las siguientes:
 - ✓ **Las entidades declaradas totalmente exentas** por el artículo 9.1 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades o que les sea aplicable el régimen de este artículo.
 - ✓ **Las comunidades titulares de montes vecinales en mano común respecto de aquellos períodos impositivos en que no tengan ingresos sometidos al Impuesto sobre Sociedades**, ni incurran en gasto alguno, ni realicen las inversiones que dan derecho a la reducción en la base imponible específicamente aplicable a estos sujetos pasivos.
 - ✓ **Las entidades parcialmente exentas** a que se refiere el artículo 9.3 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades que cumplan los siguientes requisitos:
 - ✓ Que sus ingresos totales no superen 100.000 euros anuales.
 - ✓ Que los ingresos correspondientes a rentas no exentas sometidas a retención no superen 2.000 euros anuales.
 - ✓ Que todas las rentas no exentas que obtengan estén sometidas a retención.
 - ✓ **Los partidos políticos, en relación a las rentas exentas.**

El tipo impositivo de gravamen general del IS es del 25 %, aunque en el caso de entidades de nueva creación que realicen actividades económicas, en el primer período impositivo en que la base imponible sea positiva es del 15%.

Su estructura es la siguiente:

RESULTADO CONTABLE

(+/-) Ajustes Extracontables

BASE IMPONIBLE PREVIA

(-) Reducciones

(-) Compensación de Bases Negativas Previas

BASE IMPONIBLE

(X) Tipo de Gravamen

CUOTA ÍNTEGRA

(-) Deducciones por doble imposición y bonificación

CUOTA ÍNTEGRA AJUSTADA

(-) Deducciones de incentivación

CUOTA LÍQUIDA

(-) Retenciones e Ingresos a cuenta

(-) Pagos fraccionados

CUOTA DIFERENCIAL (+/-)

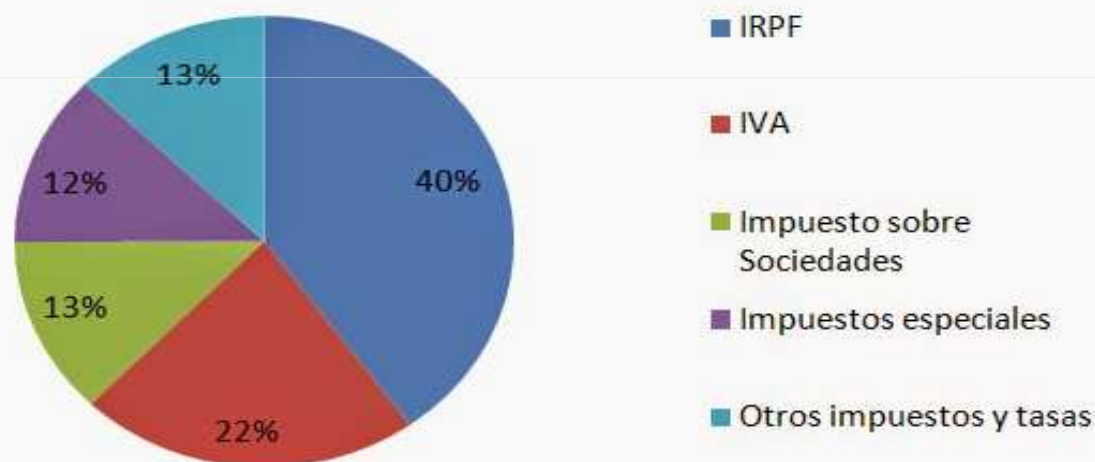
En conclusión;

Nos tenemos que anticipar a realizar una **Planificación Fiscal**, establecer un modelo sistemático para dirigir una acción y encauzarla, con el objetivo de minimizar, o diferir, siempre dentro de la legalidad, la carga tributaria del contribuyente.

De forma que tenga una visión futura de su empresa que le ayude a tomar decisiones.

Con respecto a la recaudación de impuestos, relacionamos la siguiente distribución de ingresos del Estado.

Distribución de ingresos del Estado



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Economía y Hacienda

Muchas gracias



GRUPO
JENASA

Fiscalidad



Agencia Tributaria

- **Fiscalidad**

- Impuestos Directos
- Impuestos Indirectos

- **Fiscalidad-Tributación Empresarial**

- Empresario persona física
- Empresario persona jurídica



Impuestos Directos

- Obtención de Renta



- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)
- Impuesto sobre la Renta de No Residentes (IRNR)
- Impuesto sobre Sociedades (IS)

- Patrimonio



- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD)
- Impuesto sobre el Patrimonio (IP)

Impuestos Indirectos

- Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)
- Impuesto Actividades Económicas (IAE)
- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD)
- Impuestos especiales



Empresario, persona física

Régimen :

- Estimación Objetiva por Signos índices ó Módulos
- Estación Directa
 - Normal
 - Simplificada

Impuestos más genéricos:

- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
- Impuesto sobre el Valor Añadido



Empresa, persona jurídica

Régimen :

- Sociedades Limitadas, anónimas
- Sociedades civiles
- Asociaciones
- Cooperativas

Impuestos más genéricos:

- Impuesto Actividades Económicas
- Impuesto sobre Sociedades
- Impuesto sobre el Valor Añadido





GRUPO
JENASA



91 621 04 70



jenasa.com



isabel@jenasa.com